

CONVOCATORIA CONTRATO PRE-DOCTORAL EN INVESTIGACIÓN

El Vicerrectorado de Internacionalización, Cultura Científica y Transferencia de la Universidad Europea Miguel de Cervantes (UEMC), convoca una plaza de contrato pre-doctoral en la línea de investigación de actividad física en envejecimiento.

1.- Objeto y destinatarios.

Tiene como objetivo promover y fomentar las tareas de investigación de los estudiantes titulados universitarios de segundo ciclo o de Grado, mediante la asignación de una plaza que les permita mejorar su formación en el área de la actividad física en envejecimiento.

Los destinatarios serán todos los alumnos titulados en el Grado o Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte de la Universidad Europea Miguel de Cervantes que cumplan los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

2.- Requisitos.

Los beneficiarios del contrato pre-doctoral en investigación deberán reunir los siguientes requisitos:

- Alumnos Graduados o Licenciados en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte (CAFD) en la UEMC.
- Alumnos que hayan defendido su Trabajo Fin de Grado (TFG) en la modalidad de investigación.
- Alumnos que hayan obtenido como calificación de su TFG un sobresaliente o matrícula de honor.

3.- Número de Plazas.

El número de becas a conceder es una.

3.- Forma y lugar de presentación de las solicitudes.

La solicitud se deberá cumplimentar mediante el formulario accesible por vía telemática a través de la página web de la Universidad Europea Miguel de Cervantes en la dirección <http://www.uemc.es/> en el apartado correspondiente a «Becas y Ayudas» y en la sección de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI).

Una vez cumplimentada la solicitud, deberá ser firmada por el interesado o su representante legal con cualquiera de los sistemas aceptados, quedando así presentada a todos los efectos.

No serán tenidas en cuenta aquellas solicitudes que no se completen por el proceso de presentación establecido.

4.- Plazo de presentación.

El plazo de presentación de solicitudes comienza el 11 de octubre y finaliza el 15 de octubre de

Vicerrector de Internacionalización, Cultura Científica y Transferencia

2019.

5.- Análisis de candidaturas, resolución y notificación:

El órgano competente para la instrucción y ordenación del procedimiento será una Comisión que presidirá el Vicerrector de Internacionalización, Cultura Científica y Transferencia, el Director del Departamento de Ciencias de la Salud, el Gerente de la Universidad Europea Miguel de Cervantes y la Directora de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI) que actuará como Secretaria.

La Comisión evaluará y resolverá las solicitudes presentadas antes del lunes 21 de octubre. La resolución de la misma será notificada por correo electrónico.

El alumno podrá ser requerido, para que, en el plazo de 10 días hábiles, de lunes a viernes, subsane la falta o adjunte los documentos que se requieran, con indicación de que, si no lo hiciera, se le tendrá por desistida su petición, otorgándose la plaza al alumno que figure como suplente. El requerimiento de subsanación se realizará mediante notificación personal al interesado, a través de las vías de comunicación indicadas en la solicitud de la plaza. También podrá requerirse una entrevista personal con los interesados.

6.- Importe.

Pendiente de determinación según lo establecido en convenio que corresponda.

7.- Criterios para la concesión.

La concesión se realizará mediante el procedimiento de concurrencia competitiva. Para la concesión, se tendrán en cuenta de manera conjunta los criterios siguientes:

- Nota media obtenida en la titulación.
- Capacidad para el trabajo en equipo.
- Capacidad de resolución de problemas.
- Capacidad comunicativa y habilidades sociales.
- Realización de su TFG sobre actividad física en poblaciones especiales.
- Se tendrán otros méritos extracurriculares que acredite el estudiante.
- Experiencia en el área.

Observaciones.

- El trabajo del contratado estará supervisado por el Vicerrector de Internacionalización, Cultura Científica y Transferencia
- En caso de no poseer un título de máster oficial con acceso a doctorado, el contratado deberá cursar un máster oficial afín a la línea de investigación en la UEMC durante el curso académico 2020/2021.



Vicerrector de Internacionalización, Cultura Científica y Transferencia

- Posteriormente, deberá realizar un doctorado afín a la línea de investigación en la UEMC.
- La matrícula del máster y del doctorado no está incluida dentro del contrato, por lo que los gastos correrán a cargo del contratado.

8. - Obligaciones del beneficiario.

Las que se deriven de su contrato laboral correspondiente.

9.-. Renuncias.

Llevará implícito la devolución de la cantidad percibida con independencia del tiempo que se haya realizado. Se otorgará al alumno que figure como suplente y reúna los requisitos de la presente convocatoria.

10.- Suspensión del Contrato.

La comisión podrá suspender las ayudas si el/los beneficiario(s) no cumpliera(n) adecuadamente a sus obligaciones.

11.-Plazas desiertas.

La comisión determinará como desierta la convocatoria si no existen solicitudes que se adscriban a los criterios mínimos solicitados.

12.- Incompatibilidades.

Estas plazas son incompatibles, con carácter general, con cualquier beca o ayuda, pública o privada, que se pudiera obtener o se haya obtenido y con cualquier otro contrato laboral salvo aprobación expresa del Gerente de la Universidad Europea Miguel de Cervantes o de quien corresponda.

En Valladolid, a 11 de octubre de 2019

Fdo.: Dr. Alejandro Santos Lozano

Vicerrector de Internacionalización, Cultura Científica y Transferencia

Alejandro
Santos
Lozano

Firmado
digitalmente por
Alejandro Santos
Lozano

Fecha: 2019.10.11
13:22:49 +02'00'